

POR EL JUSTO PAGO DEL SOBRESUELDO A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL EC BOGOTA, COMEB BOGOTA Y RM BOGOTA.

La Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario **FECOSPEC**, considera que tanto por parte de la administración del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC como de parte del alcalde de la ciudad de Bogotá D. C., no existe voluntad de solucionar en debida forma el reclamo de los trabajadores del pago del Sobresueldo a que tenemos derecho por recibir PPL de competencia del Distrito Capital, hemos encontrado oídos sordos de la actual Subdirectora de Gestión Contractual que ha frenado el proceso de concertación que se venía adelantando con la anterior jefe de la mencionada dependencia para solucionar de fondo la inequidad que se presenta con los trabajadores de los establecimientos carcelarios en todo el territorio nacional y particularmente en Bogotá, que les corresponde asumir responsabilidad por internos que nos son competencia nuestra.

En el mes de diciembre de 2017 la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario adelantamos una jornada de protesta de 24 horas para que se reconociera el derecho al pago del sobresueldo que deben asumir los municipios, las gobernaciones y los distritos especiales por el recibo de sindicatos o contraventores.

Se agotó dialogo con la subdirección de Gestión Contractual del INPEC y se da inicio a una mesa de trabajo que no se volvió a convocar por parte del INPEC, por su parte muchas alcaldías como la de la ciudad de Bogotá deniegan el cumplimiento de la ley y los directores de la mayoría de las cárceles están utilizando el presupuesto que es para el PPL de orden nacional lo utilizan indebidamente y atienden sindicatos sin que medie contrato interadministrativo y lo que es peor sin que se pague el sobresueldo a los trabajadores.

En respuesta a derecho de petición de radicado interno 2018IE0012285, el Inpec informa que se han realizado convenios con Facatativá, Bojaca, Mosquera, Zipacon, Funza y Madrid Cundinamarca, por valor de \$ **495.000.000**, cuatrocientos noventa y cinco millones, para adquirir colchonetas, vehículos, radios y equipos de cómputo, en ninguno de los convenios se tuvo en cuenta una partida para prima extracarcelaria.

Igual situación ocurre en Antioquia, donde la Directora Regional arbitrariamente realiza convenios denegando el pago de la prima extracarcelaria a los trabajadores, con el argumento que requiere más infraestructura.

Lo que genera vulnerabilidad en la seguridad dado a que no se cuenta con el personal suficiente, se genera mayor violación de derechos humanos, recarga laboral a los funcionarios.

Por lo anterior la Federación Colombiana de Trabajadores hace un llamado a la unidad para dar inicio a las vías de hecho por la negligencia en el asunto de parte de la administración del INPEC y de los directores de los centros carcelarios.

Dado en la ciudad de Bogotá a los cuatro (4) días del mes de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

ORIGINAL FIRMADO
WILSON HUGO AYALA PEREZ
Presidente Comité Ejecutivo FECOSPEC

ORIGINAL FIRMADO
GUIOVANNI ALEXANDER BENAVIDES
Comité Ejecutivo FECOSPEC

ORIGINAL FIRMADO
ROBINSON SANTOS OJEDA
Presidente Nacional STPC NACIONAL